Bucaramanga, 04 de noviembre de 2026

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA SS-MC-26-11

REALIZAR CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS EN UN (1) PUNTO DE MONITOREO DURANTE UNA JORNADA DE MUESTREO DE NUEVE (9) HORAS, ANÁLISIS DE LABORATORIO E INFORME TÉCNICO DE VERTIMIENTOS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER"

ADENDA NÚMERO UNO (01)

La Secretaría de Salud del Departamento de Santander informa que,

1) EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, representado legalmente para efectos del presente proceso, por el Dr. **EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ**, en su calidad de secretario de Salud Departamental, en uso de sus facultades procederá a la expedición de adenda dentro del proceso de contratacion de minima cuantia SS-MC-26-11, cuyo objeto es **REALIZAR CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS EN UN (1) PUNTO DE MONITOREO DURANTE UNA JORNADA DE MUESTREO DE NUEVE (9) HORAS, ANÁLISIS DE LABORATORIO E INFORME TÉCNICO DE VERTIMIENTOS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER"**.

2) Que según las observaciones recibidas a la invitación pública y al tratarse de temas de fondo, la Secretaría de Salud, en ejercicio de la facultad de dirección del proceso contractual y en aplicación de los principios de transparencia, responsabilidad, igualdad y selección objetiva, realizó el correspondiente análisis técnico y jurídico de las observaciones recibidas.

3) Que como resultado de dicho análisis se evidenció que es técnicamente procedente exigir como requisito habilitante que el proponente se encuentre con habilitación vigente otorgada por el IDEAM.

4) Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden modificar los documentos del proceso mediante adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

5) Que, en atención a las respuestas dadas a las observaciones presentadas a la invitación pública se hace necesario modificar y establecer claramente los parámetros necesarios para participar en el proceso.

6) Que, en virtud de lo anterior, se expide la presente adenda.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el apartado **8. REQUISITOS HABILITANTES, 8.2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS,** anexando el **ítem c).** el cual quedará así:

8.2.1. REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO: ACREDITACIÓN ANTE EL IDEAM

El proponente deberá demostrar su competencia técnica mediante acto administrativo de acreditación vigente otorgado por el IDEAM, conforme a las siguientes reglas:

1. Acreditación directa del proponente (mínimo 70 %):
El proponente singular o al menos uno de los integrantes del proponente plural deberá contar directamente con acreditación IDEAM vigente de mínimo el setenta por ciento (70 %) de los parámetros listados en el anexo técnico del proceso. No se admitirá la subcontratación del 100 % de los análisis.

2. Subcontratación autorizada (hasta el 30 % restante):
El porcentaje restante (máximo el 30 % de los parámetros) podrá ser ejecutado por otro laboratorio acreditado por el IDEAM, siempre que su alcance cubra de manera exacta el parámetro, método y matriz asignada.

3. Toma de muestras (muestreo compuesto):
La actividad de toma de muestras de vertimientos deberá realizarse por un laboratorio con acreditación vigente del IDEAM, la cual podrá ser demostrada directamente por el proponente o a través del laboratorio subcontratado.

Documentos a presentar con la oferta:
- Copia del acto administrativo de acreditación vigente del IDEAM del proponente (con su tabla de alcance).

- En caso de subcontratar parámetros o muestreo: copia de la acreditación vigente del IDEAM del laboratorio subcontratado y carta de compromiso suscrita por su representante legal.
- Formato/matriz de parámetros diligenciado, indicando para cada variable quién la ejecutará (proponente o subcontratado) y el número de resolución IDEAM de respaldo.

SEGUNDO: Todas las demás estipulaciones de la invitación pública a presentar ofertas que no fueron modificadas mediante la presente adenda continúan vigentes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud de Santander

Proyectó Aspectos Jurídicos: **MARIA ALEJANDRA CAMPO RAMÍREZ - Abogado Contratista SSS**
Revisó Aspectos Jurídicos: **LINA ROJAS SANDOVAL – Profesional Universitario**
V°B°: NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO - Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)